



COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (CEPPEMS) TABASCO

Con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 16, 44 y 45 de la Ley General de Educación y artículos 4, 5 y 6 de la Ley de Educación de Tabasco, artículo 48, fracción I y X del Reglamento Interior de la SETAB, con el propósito de atender de manera organizada la demanda de estudios de los egresados de Educación Secundaria y para que los aspirantes dispongan equitativamente de las opciones educativas que se ofertan en la entidad:

CONVOCAN

A los interesados en iniciar estudios de Educación Media Superior (Bachillerato General, Tecnológico y Profesional Técnico Bachiller) en alguno de los planteles públicos del Estado de Tabasco, a participar en el Proceso de Ingreso a la Educación Media Superior (PIEMS) 2025, bajo las siguientes:

BASES

I. DE LOS TIPOS DE ASPIRANTES

Para fines procedimentales del PIEMS, serán:

- Aspirante local** a la persona que se registra en el proceso de asignación mientras está estudiando el tercer grado de educación secundaria en una escuela (pública o particular) dentro del Estado de Tabasco.
- Aspirante egresado** a la persona que, cuando se registra al proceso de asignación, ya cuenta con su certificado de educación secundaria.
- Aspirante foráneo** a la persona que se registra en el proceso de asignación mientras está estudiando el tercer grado de educación secundaria en una escuela (pública o particular) ubicada fuera del Estado de Tabasco.
- Aspirante sistema abierto** a la persona que ha acreditado la educación básica en una modalidad no escolarizada (CONAFE, INEA ó IEAT).

II. DEL CALENDARIO DE PRE-REGISTRO EN LÍNEA:

- Se realizará del **24 de marzo al 03 de abril del 2025** en horario de **08:00 A 23:00 horas**, de acuerdo a la **PRIMERA LETRA** de la CURP del aspirante, en el orden siguiente:

MES	MARZO-ABRIL									
	FECHAS	24	25	26	27	28	31	1	2	3
PRIMERA LETRA DE CURP	A, B	C	D, E, F, G	H, I, J	K, L	M	N, O, P, Q	R	S, T, U, V, W, X, Y, Z	

III. DEL REGISTRO DE ASPIRANTES EN PLANTEL:

- Con base AL CALENDARIO DE PRE-REGISTRO EN LÍNEA, todos los aspirantes deberán realizar su pre-registro vía internet en el portal <https://examenunico.setab.gob.mx>, ingresando su CURP para registrar las opciones educativas siendo la primera la de su preferencia en orden del 1 al 3, y efectuar la impresión del **Comprobante Credencial** del sistema; resaltando que la veracidad de la información proporcionada será responsabilidad exclusiva del aspirante y sus padres o tutores
- Cubrir el costo del Proceso de Ingreso a Educación Media Superior, de **\$80.00 (Ochenta pesos 00/100 M.N.)**, en la caja receptora o en el Banco designado por el plantel elegido como primera opción.
- Con la impresión del Comprobante Credencial con fotografía, el comprobante del pago del proceso y respetando las reglas de operación del subsistema al cual aspira ingresar, **acudir de forma presencial al plantel elegido como primera opción en la fecha y horario establecida en el Comprobante Credencial, para validar su registro.**
- Para los estudiantes egresados, deberán presentar su Certificado de Secundaria -en original y copia-.
- Los estudiantes foráneos deberán presentar una constancia de estudios con promedio.

IV. ASIGNACIÓN DE ESPACIOS

La asignación de espacios se realizará conforme a los siguientes aspectos:

- Resultado de dividir entre dos la suma del promedio obtenido en educación básica y el resultado de la Evaluación de Ingreso a la Educación Media Superior 2025. (todos los tipos de aspirantes)
- El orden de las preferencias educativas registradas.
- Número de lugares disponibles (capacidad de absorción) en cada opción educativa registrada.

V. EVALUACIÓN

Para la evaluación, los aspirantes deberán presentarse puntualmente al examen el **viernes 23 de mayo del año 2025**, según lo indique su comprobante-credencial, en el lugar y hora señalados en éste. **En ningún caso se podrá presentar el examen en una sede, fecha u horario diferente.** Para resolver el examen el aspirante dispondrá de un máximo de tres horas efectivas (contadas a partir de la instrucción de inicio que da el aplicador). Deberán llevar únicamente lápiz del número 2 ½, borrador y sacapuntas, no se permitirá introducir ningún otro tipo de objetos como: mochilas, fôlderes, calculadoras, celulares, dispositivos electrónicos, etc. El uso de celular o dispositivos electrónicos durante el examen es motivo de anulación.

VI. DE LA PUBLICACIÓN DE ADMISIÓN:

Los resultados se publicarán en la página <https://examenunico.setab.gob.mx> a partir del **viernes 11 de julio de 2025**, a la cual podrá acceder introduciendo la CURP del aspirante.

VII. CONSIDERACIONES GENERALES

- Todo egresado de secundaria en el estado de Tabasco tendrá un lugar para poder continuar sus estudios.
- Contar con **certificado de educación básica o de educación secundaria** expedido a más tardar el 16 de julio de 2025.
- Al 16 de julio de 2025, no deberán adeudar materias de educación secundaria.
- Es **obligatorio que el alumno asista al curso propedéutico**, en el plantel asignado por el proceso de ingreso, de lo contrario perderá su espacio.
- El registro te permite participar en el proceso de ingreso, no garantiza ser admitido en el plantel elegido como primera opción.
- Es fundamental respetar las fechas de registro y estar pendientes de los comunicados que emita la SETAB correspondiente a este proceso a través del portal <https://examenunico.setab.gob.mx>.
- Para aspirantes Con Derecho a otra Opción (CDO), es decir, que no lograron un espacio en los planteles de su preferencia; a partir de la publicación de los listados de admitidos, se les dará atención a través de la página <https://examenunico.setab.gob.mx>.
- Las inscripciones están sujetas a la normatividad de cada subsistema educativo participante.
- Correo electrónico para informes: dudasnuevoingreso@correo.setab.gob.mx

Mtra. Patricia Iparrea Sánchez
Secretaria de Educación

Conforme a lo establecido en la fracción II Apartado A del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 68, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 16, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y fracciones II, IX y XI del artículo 3, 26, 27, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, los datos personales recabados serán protegidos y se incorporarán y tratarán en el sistema de datos del Proceso de Ingreso a la Educación Media Superior y en los sistemas de datos personales de las instituciones que la integran. Serán utilizados únicamente para los propósitos del proceso de asignación, así como para fines estadísticos, de investigación y planeación

